



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIV - TOMO CDXCV - Nº 60
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 28 DE ABRIL DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

RESOLUCIONES

“I Jornada de las Oportunidades”, Dirigida a Alumnos de Quinto y Sexto Año de Escuelas de la Ciudad de Córdoba

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

construcción de su proyecto de vida, promoviendo la toma de conciencia sobre la importancia de realizar una correcta elección de una carrera, oficio o actividad independiente. Todo esto, en un marco de difusión e información de oferta educativa y laboral, brindada por instituciones de nivel terciario, universitario y de salida laboral.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial Nº 118/2006;

RESOLUCION Nº 178

Córdoba, 20 de Abril de 2006

VISTO: Las actuaciones presentadas por autoridades del Rotary Club Córdoba y Rotary Club La Cañada, en las que solicitan se declare de Interés Educativo la “I Jornada de las Oportunidades”, la que organizada por las citadas instituciones, se llevará a cabo durante el mes de mayo de 2006, en el I.P.E.M. Nº 36 “Domingo Zípoli” de la ciudad de Córdoba.

Que este encuentro educativo y cultural, además de constituir una instancia de formación personal para los alumnos que participen, por los planteos de vida que seguramente pueden llegar a hacerse, es oportuno para el encuentro entre el mundo escolar y el mundo de la educación superior y ocupacional al que tendrán que acceder estos jóvenes en un futuro próximo.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Educativo la “I Jornada de las Oportunidades”, la que organizada por el Rotary Club Córdoba y Rotary Club La Cañada, se llevará a cabo durante el mes de mayo de 2006, en el I.P.E.M. Nº 36 “Domingo Zípoli” de la ciudad de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que la Jornada, dirigida a alumnos de quinto y sexto año de escuelas de la ciudad de Córdoba, tiene por objetivos: estimular a los jóvenes a reflexionar sobre la

Que es propósito de este Ministerio declarar el evento de Interés Educativo, teniendo en cuenta la trayectoria de las instituciones organizadoras y por la importancia y utilidad que constituye para los alumnos destinatarios.

ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DR. CARLOS A. SÁNCHEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION
PROVINCIAL DE ARQUITECTURA
RESUELVE:

RESOLUCION Nº 91

Córdoba, 10 de Abril de 2006

EXPEDIENTE N° 0047-012603/2006

VISTO este Expediente en el que a fs. 229/230 corre agregado Decreto N° 413/06 de fecha 03/04/2006, por la que se autoriza el llamado a Licitación Pública, para contratar el desarrollo del proyecto ejecutivo de estructuras e instalaciones y la ejecución de la obra: “REFUNCIONALIZACION Y AMPLIACIÓN (2ª ETAPA) DEL HOSPITAL RAWSON (Consulta Externa, Farmacia, Hospital de Día, Emergencias, Diálisis y Fisioterapia) ubicado en Bajada Pucará Nº 309 - Bº

Crisol (N) - CORDOBA - DEPARTAMENTO CAPITAL”, con un Presupuesto Oficial Estimado de \$ 3.201.948,35.-, facultándose a la Dirección Provincial de Arquitectura a fijar día y hora en que se efectuará la apertura de las ofertas que se presentaren y demás tramitaciones necesarias a tal fin;

Y CONSIDERANDO:

QUE corresponde en esta instancia proceder conforme se faculta, disponiéndose al mismo tiempo la realización de las gestiones de publicidad pertinentes y demás tramitaciones de Ley;

ATENTO ELLO;

ARTICULO 1º.- FIJAR para el día 30 DE MAYO DELAÑO 2006 a las 12:00 hs., la fecha de apertura de las propuestas que se formulen a la Licitación Pública N° 03/06, para contratar el desarrollo del proyecto ejecutivo de estructuras e instalaciones y la ejecución de la obra: “REFUNCIONALIZACION Y AMPLIACIÓN (2ª ETAPA) DEL HOSPITAL RAWSON (Consulta Externa, Farmacia, Hospital de Día, Emergencias, Diálisis y Fisioterapia) ubicado en Bajada Pucará N° 309 - Bº Crisol (N) - CORDOBA - DEPARTAMENTO CAPITAL”, debiéndose presentar las propuestas en la Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Arquitectura, sita Humberto Primo N° 725, Córdoba, hasta la fecha y hora indicada precedentemente.-

ARTICULO 2º.- PUBLICAR el aviso de Licitación por el término de cinco (5) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia y por tres (3) días en los medios autorizados oportunamente por la Dirección de Difusión, conforme lo establecido por la legislación vigente.-

ARTICULO 3º.- PROTOCOLICESE, publíquese en el Boletín Oficial y PASE a División Licitaciones y Contratos a sus efectos.-

ARQ. HÉCTOR L. SPINSANTI
DIRECTOR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESOLUCION Nº 098

Córdoba, 16 de Marzo de 2006

VISTO el expediente Nº 0416-022124/98 en el que se ha dictado la Resolución Nº 020/06 de esta Dirección, por la cual se propuso al PODER EJECUTIVO, a través del MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, fije para el pago de las tasas en concepto de derecho de descarga de líquidos residuales correspondientes al año 2006, los valores determinados por Resolución Nº 151/00 rectificada por su similar 427/01,

con excepción del Inc. b) del Art 16º.

Y CONSIDERANDO:

QUE la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento mediante el Art. 6º Inc. i) de la Ley Nº 8548 se encuentra facultada a "Establecer el canon de agua, los precios, tarifas de las prestaciones y servicios a su cargo en base a las normas reglamentarias aprobadas por el Poder Ejecutivo".

QUE en consecuencia, corresponde rectificar la mencionada Resolución en la parte pertinente.

POR ELLO y facultades conferidas por la Ley Nº 8548;

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCION
PROVINCIAL DE AGUA Y
SANEAMIENTO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el Artículo 1º de la Resolución Nº 020 de esta Dirección, de fecha 09 de febrero de 2006, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.-FIJAR para el pago de las tasas en concepto de derecho de descarga de líquidos residuales correspondientes al año 2006, los valores determinados por Resolución Nº 151/00,

rectificada por su similar Nº 427/01, con excepción del Inc. b) del Art. 16º, el que queda redactado de la siguiente manera:

b) Se establece que la tasa mínima (Tm) es la resultante de multiplicar PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) por el Coeficiente Anual (CA) de 1,40

$Tm = \$ 500,00 \cdot 1,40.-"$

ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLICÉSE. Publíquese en el Boletín Oficial. Pase a Sector Recaudaciones para la prosecución de su trámite. Fdo. Ing. Luis Giovine - Director de Di.P.A.S.-

ING. LUIS ENRIQUE GIOVINE
DIRECTOR

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

ACUERDOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ACUERDO NÚMERO ONCE -SERIE "B".-

En la ciudad de CÓRDOBA, a diecisiete días del mes de abril de dos mil seis, con la Presidencia de su titular Dr. **Luis Enrique RUBIO** se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres. **Maria Esther CAFURE DE BATTISTELLI, Domingo Juan SESIN, Aída Lucía Teresa TARDITTI, Armando Segundo ANDRUET (h) y M. de las Mercedes BLANC G. de ARABEL** y la asistencia del Señor Director General de Administración Lic. **José María Las Heras** y **ACORDARON:**

Y VISTO: Lo dispuesto por los Artículos 3º y 5º del Acuerdo Reglamentario Nro. 18 Serie "B", del 26 de julio de 2005, referido a la conformación de las Listas de Enajenadores y a la posterior publicación de las mismas.

Y CONSIDERANDO: I) Que el llamado a los distintos profesionales y entidades interesados a formar parte de las Listas de Enajenadores, en sus distintas categorías, prevista por la Ley 24.522, artículo 261, ha concluido conforme lo dispuesto por la norma reglamentaria de

convocatoria, antes citada. II) Que una vez receptadas las solicitudes de inscripción, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, se ha procedido a incorporar las mismas, a un sistema informatizado de base de datos, para su utilización a los fines de los sorteos en los respectivos procesos concursales que así lo requieran. Por todo ello:

SE RESUELVE:

I) APROBAR las Listas de Enajenadores en sus distintas categorías, que como "Anexo" forman parte del presente Acuerdo, prevista en la Ley 24.522, artículo 261, para actuar en los Tribunales con competencia concursal de las distintas Sedes Judiciales de nuestra Provincia.-

II) EXHÍBANSE las mencionadas Listas en la Dirección de Servicios Judiciales, por el término de diez (10) días hábiles.-

III) PUBLÍQUENSE por un día en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página del Poder Judicial en Internet.-

IV) REMÍTASE copias al Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia y a las entidades que agrupan a los profesionales o sociedades involucradas.-

Con lo que se terminó el acto previa lectura y ratificación de su contenido, firman el Señor Presidente y

los Señores Vocales con la asistencia del Sr. Director General de Administración, Lic. **José María Las Heras**.-

DR. LUIS ENRIQUE RUBIO
PRESIDENTE

DRA. MARÍA ESTHER CAFURE DE BATTISTELLI
VOCAL

DR. DOMINGO JUAN SESIN
VOCAL

DRA. AÍDA LUCÍA TERESA TARDITTI
VOCAL

DR. ARMANDO SEGUNDO ANDRUET (H)
VOCAL

DRA. M. DE LAS MERCEDES BLAC G. DE ARABEL
VOCAL

LIC. JOSÉ MARÍA LAS HERAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ACUERDO REGLAMENTARIO NÚMERO TREINTA Y UNO -SERIE "B".-

En la ciudad de CÓRDOBA, a veinticinco días del mes de abril de dos mil seis, con la Presidencia de su titular Dr. **Luis Enrique RUBIO** se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres. **Maria Esther CAFURE DE BATTISTELLI, Domingo Juan SESIN, Aída Lucía Teresa TARDITTI, Armando Segundo ANDRUET (h) y M. de las Mercedes BLANC G. de ARABEL** y la asistencia del Señor Director General de Administración Lic. **José María Las Heras** y **ACORDARON:**

Y VISTO: Lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario Nro. 28, Serie "B" del 21 de marzo de 2006, mediante el cual se estableció el turno con el respectivo cronograma, para la intervención de los Señores Oficiales de Justicia del Centro Judicial Capital, para las actuaciones derivadas de la Ley 9283 de Violencia Familiar.-

Y CONSIDERANDO: I) Que el cronograma de turnos vigente antes mencionado, concluye el día 30 de abril del corriente año, por lo que resulta oportuno establecer uno nuevo que regirá desde el día 1 de mayo hasta el día 31 de julio inclusive, con las mismas pautas establecidas en la norma reglamentaria citada.- II) Que en la fecha comprendida por el cronograma de turnos a implementar, abarca el receso judicial de julio, resulta conveniente que durante ese período actúen aquellos Oficiales de Justicia que vayan a prestar servicio du-

rante el mencionado receso, ya sea por pedido expreso o mediante sorteo, si no hubiere dicha petición. III) Que en atención a lo antes expuesto, corresponde confeccionar el cronograma de turnos que regirá en el período comprendido en el punto I) del presente Considerando, continuando vigente en todo lo demás el Acuerdo Reglamentario Nro. 28 Serie "B" del 21 de marzo de 2006.- Por ello y lo dispuesto por los Arts. 166 incs.1º y 2º de la Constitución Provincial y 12 incs.1º, 21º y 32º de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia Nº 8435;

SE RESUELVE: Art. 1. En la Sede Judicial de Capital, los mandamientos librados por los tribunales competentes en el marco de la Ley 9283, serán practicados en forma inmediata por el señor Oficial de Justicia que por el turno diario de "urgentes" corresponda, aunque se trate de hora y día inhábil, cuyo cronograma forma parte del presente, como Anexo "A".- Art. 2. Cuando la medida ordenada deba cumplirse en día sábado o domingo, se establece un turno nominal por orden alfabético, con un titular y un suplente, entre los señores Oficiales de Justicia Titulares, cuyo cronograma forma parte del presente, como Anexo "B".- Art. 3. Durante el receso judicial de julio, intervendrán a los fines del diligenciamiento de los oficios librados en el marco de la Ley 9283, los Señores Oficiales de Justicia que hayan solicitado voluntariamente prestar servicios durante ese período. En caso de no haber solicitudes o ser insuficientes a los fines de una normal prestación del servicio, se procederá a designar por sorteo el día 5 de julio a las 13 hs., quién o quiénes cumplirán funciones durante dicho período. A fin de

realizar el sorteo en el Centro Judicial Capital, se realizará en la Dirección de Servicios Judiciales; en las demás Sedes Judiciales, ante el Sr. Delegado de Superintendencia. Art. 4. Notifíquese. Comuníquese.

Con lo que se terminó el acto previa lectura y ratificación de su contenido, firman el Señor Presidente y los Señores Vocales, con la asistencia del Sr. Director General de Administración, a cargo de la Dirección de Servicios Judiciales, Lic. **José María Las Heras**.-

DR. LUIS ENRIQUE RUBIO
PRESIDENTE

DRA. MARÍA ESTHER CAFURE DE BATTISTELLI
VOCAL

DR. DOMINGO JUAN SESIN
VOCAL

DRA. AÍDA LUCÍA TERESA TARDITTI
VOCAL

DR. ARMANDO SEGUNDO ANDRUET (H)
VOCAL

DRA. M. DE LAS MERCEDES BLAC G. DE ARABEL
VOCAL

LIC. JOSÉ MARÍA LAS HERAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
A/C DE SERVICIOS JUDICIALES

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE FINANZAS**

RESOLUCION Nº 38 - 4/04/06 - Modificar las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. Nº 0493-011865/2006.-

RESOLUCION Nº 39 - 4/04/06 - Modificar la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. Nº 0378-069018/2004.-

RESOLUCION Nº 40 - 5/04/06 - Modificar la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. Nº 0494-042071/2005.-

RESOLUCION Nº 41 - 5/04/06 - Modificar las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. Nº 0180-14329/2006.-

RESOLUCION Nº 42 - 5/04/06 - Modificar las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. Nº 0180-14330/2006.-

RESOLUCION Nº 43 - 5/04/06 - Modificar las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. Nº 0180-14340/2006.-

RESOLUCION Nº 45 - 7/04/06 - Incrementar el Cálculo de las Contribuciones Figurativas y de las Erogaciones Figurativas del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia - aprobado por Ley Nº 9267 - en la suma de Pesos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos (\$ 42.800).

CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS RECEPCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS

Código	Denominación	Incremento
24	Recepción de Fondos de Terceros	42.800
24.01	Fondo Incentivo Docente	42.800

EROGACIONES FIGURATIVAS DISTRIBUCION DE FONDOS POR CUENTA DE TERCERO

Partida PR PA	Denominación	Incremento
27	Distribución de fondos por Cuenta de Terceros	42.800
27 01	Fondo Incentivo Docente	42.800

Distribuir, como consecuencia de los dispuesto en el artículo 1, el monto asignado a las Erogaciones Figurativas en el programa y partida correspondiente, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. Nº 0182-024477/2006.-

TESORERIA GENERAL Y CREDITOS PUBLICOS

RESOLUCION Nº 87 - 24/04/06 - Rechazar el pago de intereses sobre los certificados de obra 1 a 10 de la obra Centro tratamiento menores 1 (Bower), contratada en expediente 0401-053311/1997 con Ing. Arnaldo Kohn Construcciones S.R.L., s/ Expte. Nº 0040-031963/2005.-

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

RESOLUCION Nº 84 - 31/03/06 - Autorizar la incorporación de las unidades al servicio que presta la empresa Lumasa Viajes S.R.L., cuyos datos identificatorios -en cada caso- se detallan: a)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2006, chasis Nº 9BM6882765B434151, motor Nº 904924641640, de 24 asientos, Tacógrafo Digitac 12589, Dominio Nº FJF 603, adjudicándole la chapa MOP Nº RD 2792. b)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2006, chasis Nº 9BM6882764B410390, motor Nº 904957621920, de 24 asientos, Tacógrafo VDO 487482, Dominio Nº FJZ 731, adjudicándole la chapa MOP Nº RD 2793. c)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2006, chasis Nº 9BM6882765B433734, motor Nº 904924641277, de 24 asientos, Tacógrafo Digitac 12531, Dominio Nº FJZ 735, adjudicándole la chapa MOP Nº RD 2794, s/ Expte. Nº 0048-29110/06.-

RESOLUCION Nº 85 - 31/03/06 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Aníbal Horacio FINIS, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2003, chasis Nº 8AC9046633A905866, motor Nº 61198170005235, de 19 asientos, Tacógrafo VDO

719535, Dominio Nº EBJ 241, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1947, s/ Expte. Nº 0048-29105/05.-

RESOLUCION Nº 86 - 31/03/06 - Autorizar la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa Transporte Morteros S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2001, chasis Nº 9BM664238YC091624, motor Nº 457925726380, de 56 asientos, Tacógrafo VDO 202314, Dominio Nº DWC 748, adjudicándole la chapa MOP Nº R 304, s/ Expte. Nº 0048-29158/06.-

RESOLUCION Nº 87 - 31/03/06 - Autorizar la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Gaspar José FALORNI, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Fiat, modelo del año 1998, chasis Nº ZFA230000X5609979, motor Nº 22002649047112175553, de 13 asientos, Tacógrafo Digitac 5153, Dominio Nº CJL 455, chapa MOP Nº E 1417. Autorizar la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Gaspar José Falorni, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Toyota, modelo del año 1995, chasis Nº HZB500005893, motor Nº 0140157, de 22 asientos, Tacógrafo Digitac T1553, Dominio Nº AEM 815, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 1417, s/ Expte. Nº 0048-29130/06.-

RESOLUCION Nº 88 - 31/03/06 - Autorizar la incorporación de la unidad al servicio que presta Empresa Sarmiento S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Marcopolo, modelo del año 2006, chasis Nº 93PB12B3P6C016673, motor Nº E1T128368, de 22 asientos, Tacógrafo VDO 1333300, Dominio Nº FKF 542, adjudicándole la chapa MOP Nº RD 2613, s/ Expte. Nº 0048-29145/06.-

RESOLUCION Nº 89 - 31/03/06 - Autorizar la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa C.O.A.T.A. S.A., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Scania, modelo del año 1992, chasis Nº 2402981, motor Nº 3092948, de 45 asientos, Dominio Nº VSU 438, chapa MOP Nº R 192, s/ Expte. Nº 0048-29205/06.-

RESOLUCION Nº 90 - 31/03/06 - Autorizar la incorporación de la unidad al servicio que presta la señora Liliana del Carmen Cocchiarella de Heredia, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1999, chasis Nº 8AC690341WA525166, motor Nº 632.999-10-508047, de 14 asientos, Tacógrafo Digitac T3620, Dominio Nº CNC 545, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1902, s/ Expte. Nº 0048-28863/05.-

RESOLUCION Nº 91 - 31/03/06 - Autorizar la incorporación de las unidades al servicio que presta la empresa Intercordoba S.A., cuyos datos identificatorios -en cada caso- se detallan: a)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2006, chasis Nº 9BM3840676B461546, motor Nº 904920U0665847, de 39 asientos, Tacógrafo Digitac 12315, Dominio Nº FKQ 974, adjudicándole la chapa MOP Nº R 308. b)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2006, chasis Nº 9BM3840676B461748, motor Nº 904920U0666009, de 39 asientos, Tacógrafo Digitac 12188, Dominio Nº FKQ 975, adjudicándole la chapa MOP R 309, s/ Expte. Nº 0048-29170/06.-

RESOLUCION Nº 92 - 3/04/06 - Modificar el Artículo 1º de la Resolución de la Dirección de Transporte Nº 1473/96 en la parte que dice: "...de 16 asientos...", debiendo decir: "...de 19 asientos...", s/ Expte. Nº 0048-29119/06.-

RESOLUCION Nº 93 - 3/04/06 - Autorizar a la empresa Ciudad De Córdoba S.A.C.I.F. para prestar en temporada de Invierno 2006 los horarios diagramados a fs. 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen, s/ Expte. Nº 0048-29196/06.-

RESOLUCION Nº 94 - 3/04/06 - Autorizar a las empresas Córdoba S.R.L. y C.O.A.T.A. S.A. para prestar en temporada de Invierno 2006 los horarios diagramados a fs. 3, 5, 7, 9 y 11 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen, s/ Expte. Nº 0048-29191/06.-

RESOLUCION Nº 95 - 3/04/06 - Autorizar a la empresa Expreso Ciudad De San Francisco S.R.L. para prestar en temporada de Invierno 2006 los horarios diagramados a fs. 4 y 6 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen, s/ Expte. Nº 0048-29200/06.-

RESOLUCION Nº 96 - 3/04/06 - Autorizar a la empresa Cooperativa De Trabajo Obrera De Transporte Automotor 20 De Septiembre Ltda. para prestar en temporada de Invierno 2006 los horarios diagramados a fs. 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen, s/ Expte. Nº 0048-29167/06.-

RESOLUCION Nº 97 - 3/04/06 - Autorizar a la empresa Ciudad De Córdoba S.A.C.I.F. para prestar en temporada de Invierno 2006 los horarios diagramados a fs. 4 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen, s/ Expte. Nº 0048-29197/06.-